RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 458-2016-A/MPLC

Quillabamba, 22 de Agosto del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora, viajará a la ciudad de Lima en comisión oficial de servicios en virtud de haber sido citado para participar de la reunión Convocada por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia ", la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

ABOG. SARILDA MILAGROS ROMERO TOLEDO SECRETARIA GENERAL

Que, en aplicación del inc. 20) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, de las atribuciones del Alcalde establece delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Con las atribuciones conferidas por el articulo 20° Inc. 6) y en concordancia con el artículo 10° Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Regidor Provincial Doménico Pacheco Huacac, por el día miércoles 24 de agosto del presente año, debiendo asumir las funciones inherentes al Despacho de Alcaldía, mientras dure la ausencia del Sr. Alcalde Provincial.

Artículo Segundo.- Hágase de conocimiento público y de las distintas oficinas de la Municipalidad Provincial de La Convención la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

WAM/smrt.
c.c Alcaldia.
c.c SG.
c.c. Regidor Pacheco.
c.c. GM
c.c. Pagina Web.